



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

Resolución Ministerial

N° 0125-2020 -DE/SG

Jesús María,

03 FEB. 2020

VISTOS:

El Oficio N° 00011-2020-MINDEF/SG-OGGD de la Oficina General de Gestión Documentaria; y, el Informe Legal N° 151-2020-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM dispone que las entidades de la Administración Pública deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, de conformidad con el artículo 5 del referido Decreto Supremo mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad, el cual también establece la obligación de informar a sus respectivos órganos de control institucional sobre su cumplimiento;

Que, el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece entre las funciones de la Oficina General de Gestión Documentaria la de proponer los procedimientos y directivas para regular los procesos de atención al ciudadano y brindar información y orientación al ciudadano, aplicando la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2020-DE/SG del 24 de enero de 2020, se designó al abogado Jorge Cardó Velit en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Gestión Documentaria del Ministerio de Defensa;

Que, considerando que la Oficina General de Gestión Documentaria realiza las funciones vinculadas a la atención y orientación del ciudadano,



resulta necesario designar al abogado Jorge Cardó Velit como responsable del Libro de Reclamaciones del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el literal kk del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al abogado Jorge Cardó Velit, Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Gestión Documentaria del Ministerio de Defensa, como responsable del Libro de Reclamaciones del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0119-2019-DE-SG del 31 de enero de 2019.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALTER MARTOS RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA

Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

